



**ACTA DE CABILDO 32 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO  
PERIODO 2019-2021**

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las DIEZ horas con DIECISEIS minutos del día 21 de AGOSTO del dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón; Presidente Municipal; **Mtra. Adela Benítez Mendiola, Síndico Municipal; Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta, Primer Regidor; C. Joaquina Flores Posada, Segundo Regidor; C. Isaías Álvarez Galán, Tercer Regidor; Profra. Yeimy Hernández Garduño, Cuarto Regidor; C. Alejandro Flores Ayllón, Quinto Regidor; Profra. Cinthya Edith Gordiano Palafox, Sexto Regidor; C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa, Séptimo Regidor; C. Maricela Martínez Reyes, Octavo Regidor; C. Manuel Flores Ortiz, Noveno Regidor; Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez, Decimo Regidor**, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Arq. José Manuel Izquierdo Salazar; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la TRIGÉSIMA SEGUNDA Sesión Ordinaria de Cabildo. Asentándose los asuntos, acuerdos tratados y el resultado de la votación.

**PUNTO I**

En uso de la palabra el C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN	PRESIDENTE	✓
MTRA. ADELA BENÍTEZ MENDIOLA	SÍNDICO	✓
PROFR. VÍCTOR ENEDINO MORALES CRUZALTA	PRIMER REGIDOR	✓
C. JOAQUINA FLORES POSADA	SEGUNDA REGIDORA	✓
C. ISAÍAS ÁLVAREZ GALÁN	TERCER REGIDOR	✓
PROFRA. YEIMY HERNÁNDEZ GARDUÑO	CUARTA REGIDORA	✓
C. ALEJANDRO FLORES AYLLÓN	QUINTO REGIDOR	✓
PROFRA. CYNTHIA EDITH GORDIANO PALAFOX	SEXTA REGIDORA	✓
C. EMMANUEL ADALBERTO RODRÍGUEZ ROA	SÉPTIMO REGIDOR	✓
C. MARICELA MARTÍNEZ REYES	OCTAVA REGIDOR	✓
C. MANUEL FLORES ORTIZ	NOVENO REGIDOR	✓
LIC. EN CRIM. ABIGAIL ROA GÓMEZ	DÉCIMA REGIDORA	✓

*[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including names like 'Joaquina Flores Posada', 'Manuel Flores Ortiz', and 'Maricela Martínez Reyes']*

*[Handwritten signatures at the bottom left of the page]*



**PUNTO II**

Informo a este Órgano Deliberativo que se encuentran presentes **DOCE** de los **DOCE** integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

**PUNTO III**

**Lectura, aprobación y firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior**

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, da lectura a la misma:

El pasado día 14 de AGOSTO del presente año, en la Sesión de Cabildo número 31, donde el orden del día contenía **SIETE** puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación:

Nombramiento de la Titular de la Dirección del Sistema DIF Municipal Almoloya de Alquisiras

Derivado de lo anterior, someto a su consideración el punto de acuerdo

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 31, el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la firma del acta correspondiente, sin existir comentarios pertinentes.

Es cuanto Sr. Presidente.

**PUNTO IV**

**Aprobación del Orden del Día**

Se realiza la lectura del Orden del día propuesta para esta sesión y someterla a su consideración.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*Manuel Flores P*  
*Manuel Martínez Reyes*



### ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, aprobación y firma del acta de cabildo de la sesión anterior
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, elaborar el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar la utilización de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF 2019) para solventar los gastos derivados de las Fiestas Patrias.
7. Asuntos Generales.
  - a) Invitación a integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos a la Conferencia Magistral "La necesidad de la implementación del funcionalismo jurídico para el combate a la corrupción"
8. Clausura de la Sesión.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	0

### ACUERDO

**UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la TRIGÉSIMA SEGUNDA sesión ordinaria de cabildo.**

### PUNTO V

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, elaborar el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.**

### FUNDAMENTO LEGAL

Sustento Legal	Descripción
Inciso I, Artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final, conforme a las siguientes facultades:  I. Formular, por sí o en coordinación con las entidades federativas, y con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, los

*Josquina Flores*  
*Manuel Flores*  
*Manuel Martínez Reyes*



	Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos correspondiente; II al XII.
<b>Artículo 26</b> de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	Las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con la Federación, deberán elaborar e instrumentar los programas locales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, de conformidad con esta Ley, con el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos y demás disposiciones aplicables. Dichos programas deberán contener al menos lo siguiente:  I. El diagnóstico básico para la gestión integral de residuos de su competencia, en el que se precise la capacidad y efectividad de la infraestructura disponible para satisfacer la demanda de servicios; II. La política local en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; III. La definición de objetivos y metas locales para la prevención de la generación y el mejoramiento de la gestión de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como las estrategias y plazos para su cumplimiento; IV. Los medios de financiamiento de las acciones consideradas en los programas; V. Los mecanismos para fomentar la vinculación entre los programas municipales correspondientes, a fin de crear sinergias, y VI. La asistencia técnica que en su caso brinde la Secretaría.

**ANTECEDENTES**

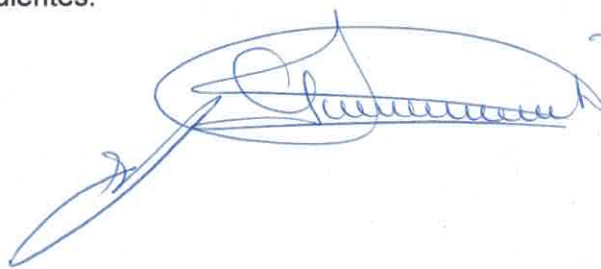
El Subsecretario General de Gobierno, Mtro. Elías Rescala Jiménez envía exhorto mediante oficio, derivado de un acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores y del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.

<b>Propuesta</b>	Elaboración del Diagnóstico y Programa
<b>Responsables</b>	Servicios Públicos Secretaría Técnica Asesores
<b>Periodo</b>	Sin Definir

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

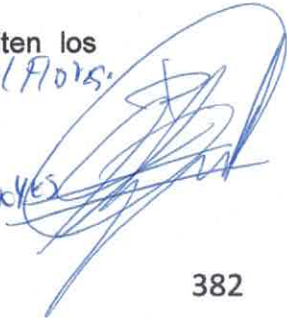
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:



  
Marcel Flores

  
Marcela Martínez Rojas

  
Marcel Flores



**ACUERDOS:**

**PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS la elaboración del Diagnóstico y del Programa Municipal para la Prevención y gestión integral de los residuos sólidos.**

**SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección de Servicios Públicos realizar y presentar a la brevedad el Diagnostico y el Programa Municipal para la Prevención y gestión integral de los residuos sólidos.**

Se solicita la presencia de la C. Maribel González Gómez para que realice la protesta de Ley ante este Honorable Ayuntamiento.

**Punto VI**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar la utilización de recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF 2019) para solventar los gastos derivados de las Fiestas Patrias.**

El ejecutivo municipal inicia el desahogo del punto de acuerdo:

**Fundamento Legal**

- Reglas para la Distribución de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México.
- Capitulo Segundo del Título Séptimo del Código Financiero del Estado de México.

**Antecedentes**

- a) En la vigésima novena sesión ordinaria de cabildo del 31 de julio de 2019, el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprobó por mayoría de votos la erogación de recursos económicos de la Administración Municipal en suficiencia y oportunidad para desarrollar las actividades planeadas en el mes de septiembre de 2019 para conmemorar el aniversario del inicio del movimiento de Independencia de México.
- b) En la vigésima séptima sesión ordinaria de cabildo del 17 de julio de 2019 el ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprobó por unanimidad de votos la conformidad con el mecanismo de reintegro derivado del ajuste de diferencias que en su caso resulten entre los montos que se hubieren distribuido provisionalmente a este Municipio del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, y las cantidades correspondientes al monto anual definitivo, conforme lo dispuesto en la Regla Séptima de las Reglas para la Distribución de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 12 de mayo de 2009 y modificatorios de fecha 27 de mayo de 2011, 16 de noviembre 2012 y 15 de abril de 2016".

El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) a que se refiere la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

*Manuel Flores*

*Maricela Martínez Rojas*



Hacendaria tiene como finalidad, compensar la disminución en las Participaciones vinculadas con la Recaudación Federal Participable (RFP), a consecuencia de una reducción de ésta con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF).

Es importante señalar que los recursos del FEIEF 2019 permiten a los municipios enfrentar la caída en sus participaciones, de tal forma que el destino de los recursos debe ser el mismo que estas.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba y autoriza por UNANIMIDAD DE VOTOS la utilización de los recursos del FEIEF2019 para solventar los gastos derivados de las fiestas patrias de Almoloya de Alquisiras.**

**SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación del presente acuerdo en Gaceta Oficial de Gobierno Municipal y notificar a la brevedad a la Tesorería Municipal del acuerdo en cuestión.**

**Punto VII  
Asuntos Generales**

- a) Invitación a integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos a la Conferencia Magistral “La necesidad de la implementación del funcionalismo jurídico para el combate a la corrupción”

Conferencia	La necesidad de la implementación del funcionalismo jurídico para el combate a la corrupción
Ponente	Dra. Lizbeth Xóchitl Padilla Sanabria
Fecha	Martes 27 de agosto
Hora	10:45 horas
Lugar	Salón Benito Juárez del Congreso Local
Invita	Contraloría del Poder Legislativo

Los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

*[Handwritten signatures and names]*  
 Manel Flores  
 Manel Martinez Reyes



**ACUERDO:**

**UNICO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras se da por enterado de la conferencia magistral “La necesidad de la implementación del funcionalismo jurídico para el combate a la corrupción” e instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notificar a los servidores públicos acerca de la misma.

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

**Punto VIII  
Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la TRIGESIMA SEGUNDA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 21 de AGOSTO del año dos mil diecinueve a las 10:30 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

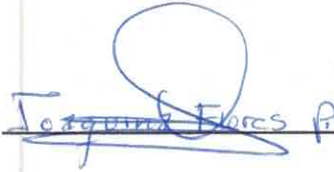
Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón  
Presidente Municipal Constitucional

Mtra. Adela Benítez Mendiola  
Síndico Municipal

Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta  
Primer Regidor



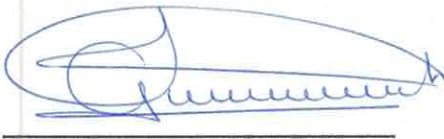
C. Joaquina Flores Posada  
Segunda Regidora

  
\_\_\_\_\_

C. Isaías Álvarez Galán  
Tercer Regidor

  
\_\_\_\_\_

Profra. Yeimy Hernández Garduño  
Cuarta Regidora

  
\_\_\_\_\_

C. Alejandro Flores Ayllón  
Quinto Regidor

  
\_\_\_\_\_

Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox  
Sexta Regidora

  
\_\_\_\_\_

C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa  
Séptimo Regidor

  
\_\_\_\_\_

C. Maricela Martínez Reyes  
Octava Regidora

  
\_\_\_\_\_